

Algunas historias de peleas, juergas y dinamita

• Iñaki García de Vicuña

Desde hace años, al llegar la temporada del txotx a nuestras sidrerías, vemos a los vecinos del casco protestar por los perjuicios que sufren en esos meses. Ruidos, peleas, suciedad o vandalismo, son algunos de los problemas que padecen. Por ello reclaman medidas al Ayuntamiento para paliar estos inconvenientes. A su vez, los hosteleros, que tienen en esta temporada gran parte de sus beneficios anuales, presionan a la Corporación municipal para defender sus intereses, especialmente la ampliación de horarios. Por su parte, los Gobiernos locales intentan armonizar ambas legítimas posturas, no logrando en muchas ocasiones soluciones definitivas.

Sin embargo, en honor a la verdad y a la luz de algunos documentos conservados en el Archivo Municipal de Hernani, podemos decir con rotundidad que estos problemas no son nuevos y que desde siglos atrás, nuestro pueblo ha vivido situaciones de un paralelismo asombroso.

Una de las fuentes de las quejas vecinales son los alborotos callejeros y las peleas.

Estas las tenemos documentadas de antiguo como podemos comprobar en un escrito fechado el 18 de diciembre de 1899. Hacia la una de la madrugada de la fecha antes mencionada, en la entonces llamada Plaza del Mercado, hoy Plaza Berria, los serenos Valentín Garin y Teodoro Santacruz "hallaron un grupo de jóvenes que estaba en acalorada discusión; siendo el que más sobresalía Agustín Sarasola y Oyarzabal".

Entonces, el sereno Garin les ordenó que se retirasen, a lo que Sarasola se negó diciendo "*que ni por el sereno ni por nadie se retiraría hasta que él quisiera*", dando comienzo una pelea que acabó con el joven detenido por los serenos¹.

En otras ocasiones, era el propio Alcalde quien sufría las iras de quienes se sentían agraviados por sus decisiones. Dos siglos antes de los hechos contados arriba, concretamente en la noche del 17 de agosto de 1687, Domingo de Aristizabal junto a otros, organiza un alboroto y escándalo en la vía

¹ Archivo Municipal de Hernani, en adelante HUA / AMH. HUA / AMH // A-8-I-1/1. Policía urbana. Partes de la Guardia Municipal sobre infracciones de las ordenanzas municipales, expedición de pasaportes, licencias de uso de armas, orden público, vigilancia y seguridad. Policía de ferrocarriles y carreteras, etc. (1850-1919).



Fot.: Archivo Municipal de Hernani

pública "llegando a apedrear la residencia del Alcalde, a quien dedicaron coplas injuriosas so pretexto de que ponía estorbo en el juego de pelota"².

En 1685, el Alcalde de Astigarraga practica diligencias en relación a un pleito que litiga don Miguel Carlos de Oquendo contra Francisco de Herauso, Felipe de Gorbireta, Felipe de Recarte, Sebastián de Iturbide y Pedro de Zuaznabar y consortes. El asunto hace referencia a que el Alcalde de Hernani se dirigió a Lasarte para prender a Oquendo llevando consigo 70 hombres armados y grilletes según la versión del querellante, que en la versión del querellado se quedaban en 25 hombres sin grilletes. El motivo para tomar preso a Oquendo no era otro que la pretensión que tuvo éste de organizar fiestas sin licencia del Alcalde de Hernani³.

De vuelta al s. XIX, el 21 de abril de 1833, en la sidrería Mandazubi Berri de Hernani está a punto de estallar una particular batalla. Grupos de vecinos de Hernani y de Urnieta comen, charlan y degustan la sidra que les sirve María Felipa de Echeverría, tabernera de Mandazubi, que junto a su marido Antonio de Múgica, atiende a los parroquianos que acuden a su casona para disfrutar de una agradable tarde de domingo primaveral. A eso de las cinco, el vecino de Urnieta José de Gorriti, naiperro de profesión, de 44 años, "con motivo de ser feira fue a beber un cuartillo de sidra en compañía de Antonio Echenique, su amo, de esta vecindad a la Casa Mandazubi berria en Hernani, donde hay de venta sidra, y habiendo sacado medio azumbre y estando así bebiendo y conversando sanamente el que declara, Echenique y otro hombre llamado Antonio cuyo ape-

² AROCENA, Fausto. *Índice de documentos del Archivo Municipal de la villa de Hernani*. San Sebastián, 1976.

³ Id.

llido ignora, que vive antes de entrar en el portal de hacia el humilladero de Hernani, le llamó al declarante José de Loinaz, maestro zapatero de 44 años, de Urnieta, que estaba con sus dos hijos en dicha sidrería y le dijo a Gorriti que le quería mucho y este le respondió que estaba muy bien y aquel le dijo que le quería decir una cosa" ... Con este inicio de conversación, uno no piensa que la cosa acabara como acabó. Sin embargo, al haber tenido anteriormente los hijos de ambos una pelea en la iglesia, la reyerta la continuaron los padres en la sidrería. Como consecuencia de los golpes, José de Gorriti sale peor parado que su tocayo Loinaz y es ayudado a salir fuera de la taberna por Manuel Antonio de Múgica, de 60 años, colono del caserío de Aguerre de Hernani. Allí se encuentran con Francisco de Astarbe, vecino de Hernani, de 34 años, que estaba con Domingo Yrigoyen, Bernardo Miner, Miguel José de Olaondo y otros de Hernani "juntos o haciendo un solo rancho, bebiendo sidra en el campo o fuera de la taberna del caserío de Mandazubi berri, muy próximos al arroyo

que divide las jurisdicciones de Urnieta y Hernani". Astarbe pide un trapo en Mandazubi y con el agua de la erreka lava y ata las heridas de Gorriti, posteriormente le convence, dada la gravedad de las heridas, para acompañarle a su casa Leonorenea o Dendarinea, que por los dos nombres se le debía conocer, pegante al Camino Real de coches y postas de Urnieta⁴.

Actualmente, además de las riñas y pendedias, también generan quejas **las gamberradas y los actos vandálicos** que dañan bienes públicos y de particulares. Como no podía ser de otra forma, encontramos también ejemplos de estas cuestiones entre los viejos papeles. En este punto, voy a reproducir íntegramente una denuncia del año 1871 realizada por el empresario Bonifacio Guibert propietario de la fábrica de papel continuo "Urumea" en el barrio de Fagollaga⁵.

"Sr. Alcalde.

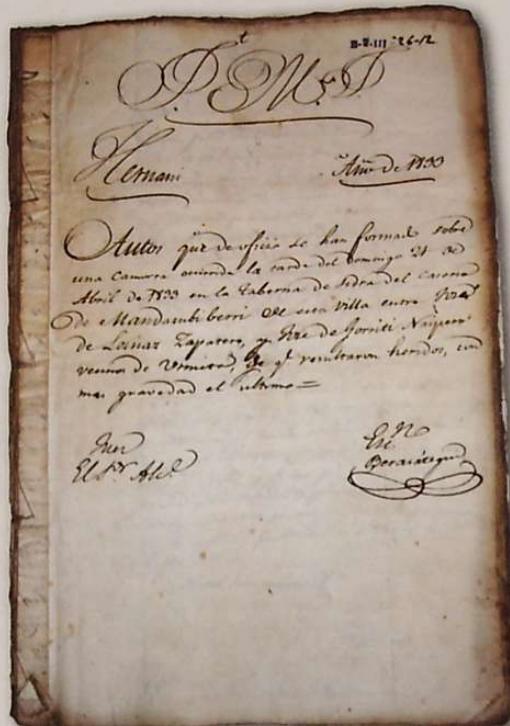
Anoche la gente en la taberna Suvi-mutur a estado toda la noche, parece que algunos han salido esta mañana al amanecer.

deseo que llame y tome nota de las personas q. han estado pues la puerta del almacén donde tengo el trapo y cuvas de Sidra me han abierto.

Castigue al amo de la taberna, (Juan María) sin consideración.

Esperando de V. queda
Bonifacio Guibert

Noviembre 27 de 1871 "⁶.



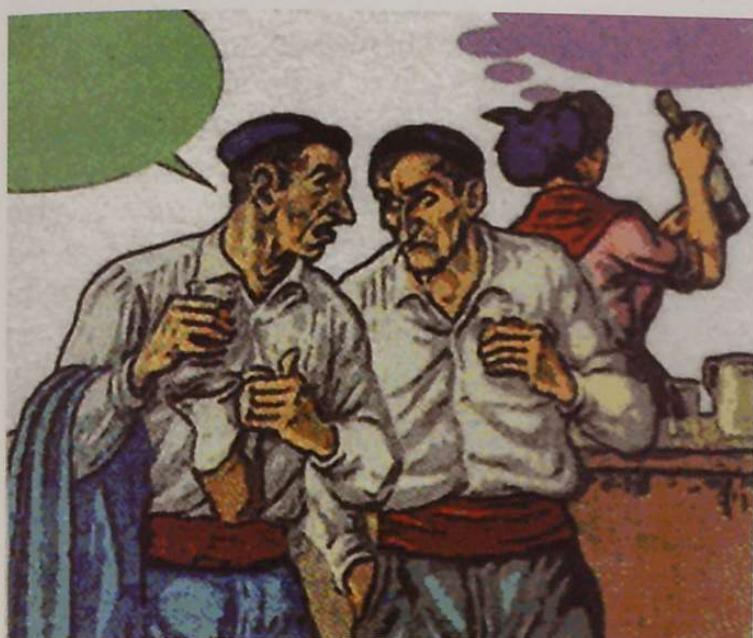
Hernani. Año de 1833

Autos que de oficio se han formado sobre una camorra ocurrida la tarde del domingo 21 de Abril de 1833 en la taberna de sidra del caserío de Mandazubi berri de esta villa entre José de Loinaz zapatero, y José de Gorriti naipero, vecinos de Urnieta, de que resultaron heridos, con más gravedad el último.

⁴ HUA / AMH // E-7-III-26/12. Autos instruidos a consecuencia de una reyerta habida en el despacho de sidra del caserío Mandazubi berri. Escribano Berasategui (1833).

⁵ LERCHUNDI VICENTE, Luis: "Las Mercedes": fábrica de cemento en Fagollaga (1903-1909). Boletín LXV-1-2009 Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

⁶ HUA / AMH // A-8-I-1/1.



Dibujo de Josemari Alemán Amundarain.

A lo que sigue, llamarlo gamberrada es quedarse muy corto. El 19 de abril de 1892, el primer teniente de Alcalde de Astigarraga, José Antonio Otaño, le escribía la siguiente carta a su homólogo de Hernani:

*"Ruego a V. se sirva averiguar que gente había a última hora de anoche en las tabernas de su jurisdicción, Lizarchueta, Venta berri y sidrería Chandrenaea donde acude mucha gente de esta y cuando o a qué hora se retiraron y a poder ser sus nombres, con el objeto de averiguar, si se puede, quien ha sido el que ha volado la fuente de Ergobia con cartucho de dinamita"*⁷.

Sin comentarios.

Para acabar con este apartado de gamberradas, y para que no creamos que los bareros se iban de rositas, referiré a continuación lo que le sucedió a Rafael Martínez, dueño de un café en Hernani que el 30 de noviembre de 1875, en plena última Guerra Carlista, solo dos meses después de la voladura de la Casa Consistorial, da parte al Alcalde en los siguientes términos:

*"Tengo el honor de participarle que acostumbrando varias noches jugar a la 31 en mi café hasta las 10 de la noche hayer continuaron hasta las 11 obligando a esta hora que parasen de jugar para lo cual se apagó el quinqué de la mesa de villar retirandome al mostrador; quedando 5 de los que jugaban y 2 mirones en el lugar del juego sin luz y aprovechando de la oscuridad han cortado con cuchillo el paño de modo que no tiene compostura y por lo tanto doy a V. parte para que por sus medios se haga justicia y se haga abonar el daño ocasionado para lo cual pueden llamar al musico del Batallón de las Navas Enrique Aranda y el Practicante Juan Manuel Barragán dos de los individuos que jugaban y deben de saber el causante de las cuchilladas"*⁸.

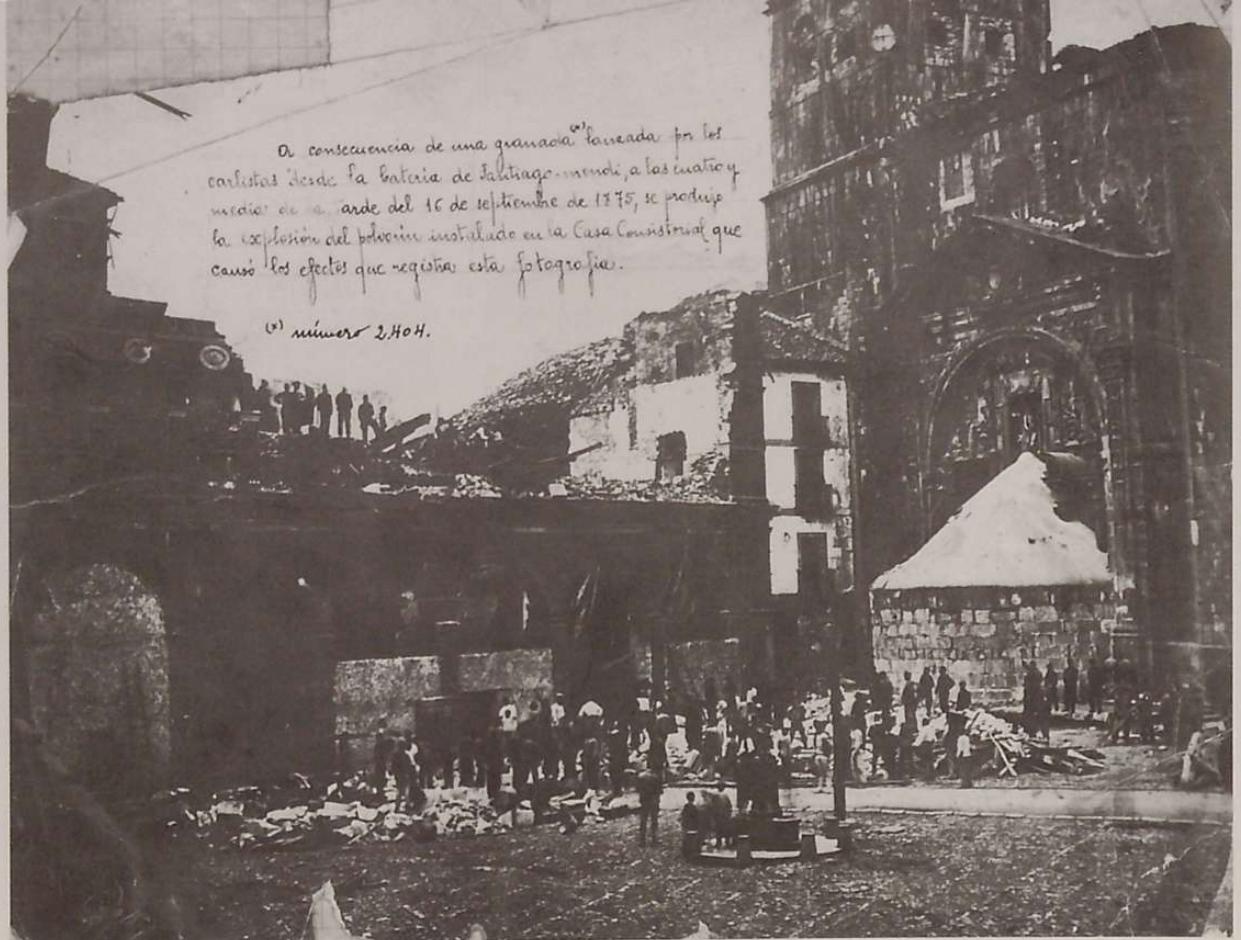
Como acabamos de ver, algunos taberneros intentaban cumplir los horarios, pero al parecer, no todos ponían el mismo celo. Por ese motivo, en ocasiones, el Gobierno de Gipuzkoa comunicaba al Alcalde de Hernani para que tomase medidas, como en esta carta del 12 de mayo de 1892.

*"Teniendo noticia de que en las tabernas llamadas 'Ollaluma', de Ignacio Arrieta é 'Yrichulueta' de Manuel Artola, sitas en ese término Municipal se reúnen jentes de antecedentes no muy satisfactorios, y que por los dueños de las mismas no se cumplen las ordenanzas municipales en lo referente á (l)ahora en que han de cerrarse los establecimientos de ésta especie, he acordado prevenir a V. que exija de los Señores citados con el mayor rigor el cumplimiento de aquellas bajo la multa correspondiente, así como que por los dependientes de ese Municipio se vigile en las referidas tabernas y los concurrentes á las mismas que puedan ofrecer sospecha"*⁹.

⁷ Id.

⁸ Id.

⁹ Id.



Fot.: Archivo Municipal de Hernani

Todavía 17 años más tarde, seguían cumpliéndole el negocio a Oialume. El 15 de marzo de 1909, Joaquín Carrión, presidente de la Diputación, firmaba junto a los Diputados-Secretarios José Joaquín Castañeda y Jaime de Egaña un escrito dirigido al Alcalde de Hernani con la siguiente decisión:

"La taberna llamada de 'Ollalume' del término municipal de Hernani se halla en abierta oposición á las prescripciones del artículo 37 del Reglamento de Arbitrios por encontrarse á menor distancia de los ochientos metros del límite de Astigarraga, por cuya razón procede su cierre retirándole la licencia"¹⁰.

No puedo dejar de señalar aquí que pese a todos estos problemas y trabas administrativas, Oialume sigue siendo hoy, un siglo después, uno de los establecimientos más conocidos de Hernani.

No obstante, los hosteleros también daban pasos para defender sus intereses, y no dudaban en señalar las ventajas económicas que suponía,

ya entonces, su negocio para las arcas del municipio. El 16 de noviembre de 1909, un grupo de hosteleros de Hernani: Bernardino Elizaran, Ignacio Aristeguieta, Antonia Beloqui, Juan M^a Usateguieta, Julian Zubiria, Benigno Blanco, Juana Zubieto y M. Fernández, dirigen el siguiente escrito al Alcalde:

"Los que suscriben, dueños de cafés, tabernas y Restaurantes de la misma a V. respetuosamente exponen:

Que con el cierre a las diez de la noche se lesionan los intereses de los solicitantes y del erario municipal toda vez por ser la hora que más venta tienen los establecimientos; y siendo de su incumbencia se prolongue una hora más para el cierre ó sea las once de la noche.

Es por lo que á V.

Suplican: Se digne concederles una hora más para la venta y así quedarán complacidos los solicitantes y hará un gran beneficio á las arcas municipales"¹¹.

¹⁰ Id.

¹¹ Id.

Estos escritos eran respuesta a las medidas que tomaban en ocasiones los alcaldes en relación a los horarios de cierre y que estos, a su vez, se veían obligados a tomar debido a otras presiones. Como esta disposición que dicta el Alcalde Felipe Miner el 15 de enero de 1906:

"Siendo repetidas las quejas presentadas a esta Alcaldía por los escándalos que se cometan en los establecimientos de bebidas a las noches, con perjuicio de la tranquilidad y sosiego del vecindario, he acordado disponer: que dichos establecimientos se cierran a las diez de la noche, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre; y a las once de la noche durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre"¹².

No eran nuevas este tipo de medidas, ya el 31 de enero de 1887, Don Ruperto Erice y Murua, "Alcalde Constitucional de la Villa de Hernani" dispuso el siguiente horario:

"En el casco de la Población y en el Barrio de Liceaga a las once de la noche, y en el Barrio del Puerto y en despoblado a las diez"¹³.

Para finalizar veremos que no todo eran medidas contrarias a la hostelería por parte de los alcaldes. Estos conocían bien los beneficios que reportaba el negocio y no dudaban defenderlo cuando era necesario. El Alcalde de Astigarraga, Marqués de Valdespina, remite una carta al de Hernani con fecha 6 de octubre de 1904 en los siguientes términos:

"En sesión celebrada el día 3 del actual por la Junta local de Reformas Sociales de esta Villa, se acordó sería conveniente elevar una Instancia á la de Madrid, haciéndole ver los perjuicios que origina el cierre de las sidrerías los domingos, pero antes de proceder á ello y teniendo presente que otros Ayunt^o. se hallan perjudicados de igual manera, creemos convendría efectuar una reunión de los Señores Alcaldes de Oyarzun, Rentería, Alza, Orio, Hernani y Urnieta, con objeto de tratar sobre el particular, y ver la forma en que podríamos elevar una Instancia cada uno de los reunidos, en representación de sus respectivos pueblos, para que tuviera mayor eficacia esta gestión.

Caso de conformidad por parte de V. se le ruega tenga a bien asistir el día 13 del actual y sus 11 horas de la mañana al establecimiento 'La Urbana' en San Sebastián"¹⁴.

A lo largo de estas líneas hemos visto cantarle bertsos a un alcalde, una gaupasa en Fagollaga, peleas en Mandazubi, jugadores rajando mesas, la voladura de la fuente de Ergobia, alcaldes intentando regular los horarios o serenos batallando con jóvenes. Y aunque mañana mismo un alcalde salga con 70 hombres armados a detener a quien intente organizar una fiesta sin su permiso, siempre habrá, al día siguiente, alguien dispuesto a montar otra juerga a pesar de que el propio Ayuntamiento acabe de saltar por los aires.

¹² Id.

¹³ Id.

¹⁴ Id.